



BUIN,
24 FEB. 2021

DECRETO ALCALDÍCIO N° 501 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Art. 5, Art. 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988, y el D.L. N° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de Octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El Memorándum N° 188, de fecha 22 de febrero de 2021, de la Dirección de Administración y Finanzas, donde solicita al Administrador Municipal decretar la anulación de la Patente de Microempresa Familiar Rol 5-157, a nombre de Eliana Fuentes General. Se adjunta la siguiente documentación:

- Acta de Inspecciones N° 4054, de fecha 15.02.2021, en la cual se informa que el local donde funcionaría la patente de microempresa se encuentra cerrado.
- Prov. N° 1007, de fecha 28.01.2021 ingresada por Eliana Fuentes General, quien solicita la anulación de la Patente Rol 5-157.

3.- La Instrucción del Administrador Municipal para decretar lo requerido.

DECRETO.

1.- Procédase a la Anulación, a contar del mes de Enero de 2021, de la Patente de Microempresa Familiar Rol 5-157; a nombre de Eliana Fuentes General, RUT N° , ubicada en calle La Coordinadora N° 01590, sector Nuevo Buin; lo anterior considerando que, de acuerdo a lo señalado en Acta de Inspecciones N° 4054/2021 el local donde funcionaría la patente se encuentra cerrado.

2.- Procédase por el Departamento de Patentes Comerciales a registrar la anulación correspondiente, en conformidad a lo dispuesto en la Ley de Rentas N° 3.063.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMG. mss.
DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- Archivo SECMU

E:\Nueva carpeta\Marina\PATENTE COMERCIAL\Anulacion Patente Comercial\Patente Microempresa\Eliana Fuentes General_2021.doc


JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del Sr. Alcalde